

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Cine, Televisión y Medios Interactivos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310311
Denominación Título:	Máster Universitario en Cine, Televisión y Medios Interactivos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019 se recogían las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Es necesario subsanar los errores formales: en el BOCM (nº 203, 27/08/2009, p. 79): la publicación del nombre correcto del Título, y en las memorias de modificación (2013: p. 13 y 2018: p.8) el párrafo que hace alusión a los descriptores de sub-título".

En el Informe de autoevaluación se expone que la Escuela Oficial de Master (EMO) lo ha subsanado.

2.- "Es necesario aplicar los criterios de admisión para garantizar la comprensión suficiente del idioma de impartición".

En el Informe de autoevaluación se expone que la Escuela Oficial de Másteres (EMO) supervisa el procedimiento de selección. Además, se expone que en futuros procesos de admisión se realizaran entrevistas virtuales con los candidatos para verificar el nivel del idioma.

3.- "Es necesario adecuar el número de matriculados a las plazas verificadas en la memoria".

La cifra de personas matriculadas durante el curso 2019/20 es de 16 alumnos, por lo que se ajusta a lo recogido en la Memoria verificada. No obstante, las cifras de matriculación deberán ser evaluadas en futuros procesos de evaluación externa.

4.- "Es necesario intensificar los mecanismos que garanticen la tutela presencial en la parte que corresponde al TFM".

En el Informe de autoevaluación se presenta una explicación sobre el funcionamiento del año académico 2019/20, sin embargo, no se presenta un procedimiento al respecto que muestre, por ejemplo, las horas de supervisión de los/as tutores de TFM o algún mecanismo similar más a largo plazo.

VALORACIÓN:

En relación a la primera modificación necesaria, no se cuenta con evidencias que permitan garantizar su cumplimiento.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la URJC en diciembre de 2020, se constata el cumplimiento de los requisitos formales.

Sobre la segunda y tercera modificaciones necesarias, se concluye que las acciones de mejora emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

El cumplimiento de la cuarta modificación necesaria se considera parcialmente satisfactorio pues, a pesar de que se exponga el funcionamiento durante el curso 2019/20, no se presenta un procedimiento que regule las supervisiones de los TFM a largo plazo.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la URJC en diciembre de 2020, en las que se aporta protocolo para tutela de TFM en el Máster, se considera que se ha dado cumplimiento satisfactorio a las modificaciones planteadas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad ha dado respuesta a las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda formalizar el sistema de reconocimiento de créditos de manera que el procedimiento garantice el ajuste a la normativa en todos los casos".

En el Informe de autoevaluación se expone que durante el curso 2019/20 no se han realizado reconocimientos de créditos y que disponen de los recursos necesarios para realizar este proceso respetando la normativa.

2.- "Se recomienda mejorar las actas de coordinación en aspectos formales".

No se han presentado evidencias que muestren los nuevos modelos de actas, en cambio se hace mención a que tras la irrupción de la Covid-19 las reuniones fueron realizadas virtualmente.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones de mejora emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendaciones no pueden constatar que hayan sido llevadas a cabo, puesto que en el primer caso no ha habido reconocimientos, y en el segundo no se han presentado las evidencias correspondientes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

La Universidad ha dado respuesta a la siguiente recomendación, recogida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

"Mejorar el equipamiento tecnológico que incluye entre otros: ordenadores, conexiones y pantallas digitales".

En el Informe de autoevaluación se menciona la disponibilidad del área virtual de acceso a la plataforma online de la universidad, sin abordar directamente la recomendación; no se ha manifestado ninguna información sobre la mejora en la dotación de ordenadores, conexiones y pantallas digitales.

VALORACIÓN:

Se concluye que la acción de mejora emprendida para subsanar la deficiencia objeto de recomendación no ha resultado satisfactoria, ya que no se presentan evidencias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado con el objetivo de evitar distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título".

Tal y como se señala en el Criterio 1, punto 2, en el Informe de autoevaluación se expone que en futuros procesos de admisión se realizarán entrevistas virtuales con los candidatos para verificar el nivel del idioma exigido.

2.- "Se recomienda establecer los procedimientos para mejorar el seguimiento más estrecho de la asignación del tutor y del desarrollo del TFM, con el objetivo de incrementar la calidad de los mismos".

Tal y como se señala en el Criterio 1, punto 4, en el Informe de autoevaluación se presenta una explicación sobre el funcionamiento del año académico 2019/20, sin embargo no se presenta un procedimiento al respecto que muestre las horas de supervisión de los/as tutores/as de TFM a largo plazo.

3.- "Se recomienda garantizar una evaluación homogénea de los TFM mediante una rúbrica detallada".

Se ha presentado, como evidencia, una rúbrica de evaluación que regula la valoración de los TFM.

VALORACIÓN:

Se concluye que la primera y tercera recomendación han sido atendidas, si bien el impacto sobre el desarrollo de la evaluación del TFM será valorado en futuros procesos de evaluación externa. La segunda recomendación no se da por atendida, ya que no se presenta un procedimiento que muestre las horas de supervisión de los/as tutores/as de TFM.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
